

DECRETO Nº 4.027.-

LAJA,28 de Diciembre de 2010.-

#ICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1. Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Ruth Eliana Cárcamo Bravo, de fecha 28 de diciembre de 2010.
- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 orgánica y constitucional de municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de lavado de frazadas, cubrecamas, sábanas, toallas y en general de todas las telas que sean susceptibles ser lavadas y que sea de uso en los jardines y salas cunas "Mis dulces pasos", "Arcoiris" y "Manitos pintadas".-

RESUELVO:

- 1. APRUEBESE contrato de prestación de servicios suscrito entre la 1. Municipalidad de Laja y la Sra. Ruth Eliana Cárcamo Bravo, de fecha 28 de diciembre de 2010, por los servicios de lavado y planchado, por la suma de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos) presentando Boleta de Honorarios Electrónica por el monto señalado, con retención de impuesto de segunda categoría.
- 2. **DESIGNESE** a cargo de la supervisión e informe final del programa, a las Directoras de los jardines infantiles y salas cunas, quienes deberán emitir un informe final de conformidad, indicando la cantidad y variedad de prendas recibidas.
- 3. IMPÚTESE el gasto que ocasionará el presente decreto a la cuenta 1405 Aplicación de Fondos en Administración del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

QUELNA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NVB/PLM/ppm *28/12/2010

DISTRIBUCION:/ - La indicada

- Control Intrerno
- Daem (3)
- Archivo SSMM /